

## **La educación superior virtual en Polonia: Condiciones de su organización, funcionamiento y evaluación**

Renata Marciniak\*  
Universidad Autónoma de Barcelona,  
Barcelona, España

### **Resumen**

En la educación virtual polaca se están produciendo permanentes cambios. Dichos cambios y tendencias pueden ser considerados desde diferentes perspectivas, entre ellas, de las condiciones jurídicas que influyen en gran parte en el desarrollo de la antemencionada educación. El objetivo de este artículo es presentar condiciones de organización, funcionamiento y evaluación de educación superior virtual polaca establecidas por la ley vigente. Se analiza el Reglamento del Ministerio de Enseñanza Superior sobre las condiciones que deben cumplir las universidades polacas para que puedan realizar programas de estudios en la modalidad virtual. Dichas condiciones se refieren a la preparación de la infraestructura tecnológica, los tutores y sus competencias, el aseguramiento de materiales didácticos en forma electrónica, las tutorías, la evaluación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, y la evaluación continua de calidad de programas de estudios ofrecidos. Los resultados obtenidos muestran que el Reglamento mencionado anteriormente posibilita el desarrollo de la educación superior virtual en Polonia, y a la vez, crea obstáculos en su camino. Por un lado permite a las universidades ofrecer programas de estudios en la modalidad virtual, y por otro lado, limita el número de horas de clases realizadas en esta modalidad, lo que conduce la idea de la educación superior polaca hacia la forma de *blended learning*, eliminando la educación virtual pura (*e-learning*). Se concluye que esta situación tiene que cambiar si las universidades polacas quieren ser competitivas tanto a nivel nacional como internacional.

**Palabras clave:** Educación superior virtual; Condiciones; Reglamento; Calidad de educación virtual.

*Virtual higher education in Poland: Requirements applicable to its organization, functioning and assessment*

### *Abstract*

*Virtual education in Poland is constantly changing. The changes and trends can be considered from different points of view, among them, legal conditions that influence to a great extent the development of the said education. The purpose of this article is to introduce the organizational, functional and assessment requirements applicable to virtual education according to the Polish legislation in force. The author proceeds to analyse the Regulation issued by the Polish Higher Education Ministry on the requirements that must be met by Polish universities in order to offer*

*virtual education programs. The aforementioned requirements refer to technological infrastructure, tutors and their qualifications, didactic multimedia resources, the monitoring of the learning-teaching process and the continuous assessment of the quality of the offered programs. The analysis results show that the said Regulation offers the possibility of developing virtual education programs in Poland, but, at the same time, creates obstacles along the way. On one hand, the Regulation enables the universities to offer virtual education programs, but, on the other hand, it restricts the number of hours to be offered in the virtual modality, which forced them to opt for blended learning and, thus, eliminating pure virtual learning (e-learning). It therefore follows that the situation must change in order for the Polish universities to be competitive both at national and international level.*

*Keywords: Virtual higher education; Requirements; Regulation; Virtual education quality.*

## **Introducción**

La educación virtual<sup>2</sup> se está convirtiendo cada vez más en un actor muy importante para la educación superior en el mundo. Las universidades modernizan su oferta educativa, respondiendo a las necesidades crecientes de los estudiantes, buscando de esta manera la ventaja competitiva tanto en el mercado educativo nacional como internacional. Las universidades polacas deben hacer frente a estas tendencias. Por eso, el sistema de educación superior polaco debe crear las bases legislativas que permitan a las universidades polacas el desarrollo de formas modernas de educación superior y acercarse a los líderes internacionales en este campo.

Según los datos del Ministerio de Educación Superior de Polonia (POLON, 2015), el sistema de educación superior polaco, en el año académico 2013/2014 estaba compuesto por 475 instituciones de educación superior (universidades y escuelas de educación superior) siendo la matrícula de grado (primero y segundo ciclo) cercana a dos millones de estudiantes. Sólo seis de estas instituciones ofrecen estudios en línea:

- 1) Universidad Virtual de Polonia (conocida como PUW por sus iniciales en polaco: Polski Uniwersytet Wirtualny)
- 2) Universidad de Varsovia (UW: Uniwersytet Warszawski)
- 3) Universidad Politécnica de Varsovia (PW: Politechnika Warszawska)
- 4) Universidad Jaguella de Cracovia (UJ: Uniwersytet Jagielloński)
- 5) Universidad de Ciencia y Tecnología de Cracovia (AGH: Akademia Hutniczo-Górnicza)
- 6) Universidad de Económicas de Varsovia (SGH: Szkoła Główna Handlowa)

De todas las antes mencionadas universidades, la Universidad Virtual de Polonia es la única universidad polaca que ofrece programas de estudios completamente online desde hace 13 años. Como se puede leer en la página web de la Universidad ([www.puw.pl](http://www.puw.pl)), su oferta educativa abarca (PUW, 2015):

- Grados en: Administración Pública, ADE, Periodismo y Comunicación, Ciencias de la Cultura y Difusión Cultural, y en Pedagogía.
- Máster Universitario en: Filología Inglesa, Filología Alemana, Filología Polaca, Pedagogía, y en Sociología.
- Postgrado en Asesoramiento Laboral y Personal con los Elementos de E-Asesoramiento, Informática con Elementos de E-Learning, Preparación Pedagógica, Gestión de la Cultura, Gestión de los Centros Escolares.

Las otras universidades mencionadas anteriormente ofrecen el aprendizaje semipresencial (de sus siglas en inglés: *Blended Learning* o *B-Learning*). Por

consiguiente, hay un bajo porcentaje de estudiantes estrictamente virtuales (aproximadamente el 2%).

Las dificultades más importantes en el desarrollo de educación virtual en el sistema de educación superior polaco son la falta de un plan estratégico a nivel nacional, la escasez de soporte financiero por parte de las instituciones públicas (Chmielewski, 2013), la ley y las regulaciones que definen las condiciones de organización y funcionamiento de estudios realizados en la modalidad virtual.

El objetivo del presente artículo es presentar dichas condiciones con el fin de identificar posibilidades y obstáculos que la ley vigente crea en el desarrollo de la educación virtual en Polonia. Se analiza el Reglamento del Ministerio de Enseñanza Superior sobre las condiciones que deben cumplir las universidades para que puedan realizar programas académicos a través de métodos y técnicas de educación virtual. La autora, aprovechando su amplia experiencia en la enseñanza adquirida en la Universidad Virtual de Polonia, muestra el cumplimiento de dichas condiciones en la práctica universitaria.

### **Metodología de la investigación**

La estrategia metodológica de la investigación es de tipo documental y tiene un enfoque cualitativo, dado que se analizó una realidad sin alterarla. Su propósito es analizar de forma descriptiva y exploratoria la educación superior virtual en Polonia y la ley polaca vigente referida a la organización, funcionamiento y evaluación de esta educación.

La documentación fundamental de la investigación se obtuvo de diferentes fuentes secundarias externas, entre otros, los materiales informativos del Ministerio de Educación Superior de Polonia, los informes de la Asociación de E-learning Polaca, los informes de la Comisión de Acreditación Polaca, prensa especializada e Internet. Los buscadores de Internet utilizados fueron: [www.google.com](http://www.google.com); [www.google.pl](http://www.google.pl); [www.onet.pl](http://www.onet.pl).

### **Las condiciones de organización y funcionamiento de educación superior virtual en Polonia**

Las condiciones básicas que deben cumplir las universidades polacas para llevar a cabo un programa académico en la modalidad virtual están establecidas por el Reglamento del Ministerio de Enseñanza Superior del 25 de septiembre de 2007 sobre las condiciones que deben cumplir las universidades para que puedan realizar programas académicos a través de métodos y técnicas de educación virtual (Dz. U. Nr 188, poz. 1347). Dichas condiciones son las siguientes:

CONDICIÓN 1: La universidad puede realizar programas académicos utilizando métodos y técnicas de educación virtual en todo tipo de estudios (el artículo 1 de dicho Reglamento). Pero, según el artículo 5.1 del Reglamento, el número de horas de clases realizadas a través de Internet no puede ser superior al 60% del número total de horas de clases didácticas establecidas en programas académicos para cada especialidad y nivel de estudios (el artículo 5.1). Además, la formación referida a la adquisición de habilidades prácticas, incluyendo clases en laboratorio y seminarios, debe ser realizada en la modalidad presencial. Los métodos y técnicas de educación virtual, entre ellos los laboratorios virtuales, sólo pueden tener el carácter auxiliar (el artículo 5.2).

Como podemos ver, la ley vigente permite a las universidades polacas realizar programas académicos en la modalidad virtual. Estos programas, en su estructura y organización, deberían tener en cuenta la especificidad de cada tipo de estudios. Sin embargo, la universidad puede realizar las clases didácticas con el uso del e-learning en un número de horas no superior al 60% del número total de las clases didácticas establecidas en los programas académicos específicos para cada tipo y nivel de estudios. Hay que subrayar que este requisito constituye una de las barreras básicas que impiden el desarrollo de la educación superior virtual en Polonia, ya que conduce las ideas de la educación superior moderna hacia la forma de blended learning, eliminando a su vez el "e-learning pleno". La educación complementaria (blended learning) junta las ventajas de la educación presencial y virtual y se caracteriza por la alta efectividad. Pero esto no cambia el hecho que la forma de educación ofrecida por la universidad, debería ser la elección autónoma de ésta (Dąbrowski, 2013).

CONDICIÓN 2. La universidad tiene que tener el equipo docente adecuadamente preparado para enseñar en la modalidad virtual (el artículo 2.1 de dicho Reglamento).

Esto significa que la universidad debe hacerse cargo del desarrollo de las competencias de los tutores teniendo en cuenta la específica del entorno virtual de aprendizaje. Las principales competencias que ha de tener y desarrollar el tutor<sup>3</sup> para llevar a cabo el proceso educativo a través de Internet se pueden clasificar en tres grupos:

I. Competencias pedagógicas:

- Poseer los conocimientos disciplinares y la capacidad de compartirlos con los estudiantes.
- La capacidad de escribir artículos científicos y otros tipos de texto.
- La capacidad de llevar a cabo la investigación científica.
- La disposición intrínseca para intervenir en los aprendizajes y la formación integral del estudiante.
- La actitud entendida como comportamientos recurrentes que afirman al tutor como sujeto competente para asumir la tarea educadora (actualiza sus conocimientos y los aplica en los marcos didáctico, metodológico, evaluativo).

II. Competencias tecnológicas tales como:

- Saber dirigir y participar en comunicaciones asincrónicas y sincrónicas.
- Usar el software con propósitos determinados.
- Generar y coordinar foros de debate, de dudas y grupales.
- Habilitar espacios para la redacción de documentos compartidos (Docs, Wikis).
- Diseñar autoevaluación.
- Identificar los datos cuantitativos que aportan las plataformas y el uso que puede hacer de los mismos dentro del proceso de seguimiento.
- Diseñar y habilitar una clase virtual<sup>4</sup> que incorpore recursos multimedial, donde los materiales y las herramientas que se mencionan están enlazadas desde la misma.

III. Competencias didácticas que son las habilidades del tutor para establecer una relación didáctica, esto es, construir un conjunto de relaciones sociales entre él y sus estudiantes en la perspectiva de realizar un acción delimitada en un cuadro espacio temporal académico determinado cuya finalidad es provocar cambios en ellos.

Según la Asociación Polaca de *E-learning* Académico (SEA, 2010) las competencias didácticas de los tutores, las podemos sintetizar en ocho competencias fundamentales:

- 1) El tutor redacta normas claras y precisas para evaluar la participación de los estudiantes en los foros y las presenta a los estudiantes.

El tutor y el estudiante participan en el proceso didáctico. Actúan conjuntamente según las normas conocidas. Por esta razón, el tutor debe establecer normas bien detalladas del trabajo durante el curso y definir de forma clara e inequívoca sus expectativas e informar a los estudiantes acerca de ellas. El tutor tiene también la obligación de evaluar de forma profesional y objetiva las actividades, tareas y trabajos finales de los estudiantes.

- 2) El tutor sabe cómo elegir las formas de cooperación y comunicación con los estudiantes teniendo en cuenta los objetivos didácticos.

La cooperación en el mundo virtual requiere esfuerzo y paciencia tanto por parte del tutor, como del estudiante. El tutor debe apoyar el desarrollo de la comunicación entre los estudiantes, animar el espacio virtual de la interacción y hacerlo más atractivo, por ejemplo, mediante el uso de diversos elementos multimedia. Además, debido a que todo el curso se realiza exclusivamente en el mundo virtual, el tutor debe plantear y aprovechar con especial atención las distintas herramientas de comunicación tanto sincrónicas, como asincrónicas disponibles en la plataforma.

- 3) El tutor respeta los períodos de tiempos establecidos en relación con el desarrollo del curso tanto relacionados con su propio trabajo, como con las actividades de los estudiantes.

Esto requiere una gestión eficaz del tiempo que es el factor clave de toda e-actividad efectiva. Sheperd (2010) considera, que una buena gestión del tiempo se limita a la elección del foro en el que el tutor está activo. No todas las opiniones de los estudiantes sobre los temas propuestos requieren un comentario por parte del tutor. Si el tutor quisiera pronunciarse sobre todas las opiniones enviadas en los foros por los estudiantes, esto sería difícil de conseguir y no especialmente necesario para la e-comunidad. Por lo tanto, se puede afirmar que una gestión eficaz del tiempo es el arte del compromiso entre la implicación del tutor y las necesidades de los estudiantes.

- 4) El tutor sabe construir una comunidad de aprendizaje online y organizar la cooperación entre los estudiantes.

Allan (2009) afirma que los estudiantes en comunidades de aprendizaje online muchas veces no poseen los conocimientos necesarios para sobrevivir en una clase online» y que los estudiantes tal vez no poseen la persistencia, la aplicación y las demás habilidades importantes requeridas para aprender en una plataforma online. A pesar de ello, el tutor puede construir una eficiente comunidad de aprendizaje

- 5) El tutor puede poner en práctica los métodos que ayudan a motivar a los estudiantes.

El tutor debe estimular la motivación de los estudiantes para el aprendizaje. Las investigaciones empíricas dentro del marco de los componentes que influyen en

el éxito del aprendizaje muestran que el estudiante necesita la promoción externa de los procesos internos de motivación (Reglin y Severing, 2003). No se trata de una entrega directa de los componentes de la motivación (como: si quieres tener éxito debes estudiar mucho), sino de una presentación de la información que influya en la motivación interna de los estudiantes (por ejemplo: gran actividad en el foro, le da al estudiante 3 puntos adicionales).

- 6) El tutor es capaz de organizar el trabajo en grupo.

El tutor debe organizar y gestionar eficazmente los grupos de trabajo para realizar las tareas establecidas. El trabajo en equipo aumenta la productividad de aprendizaje y crea las condiciones para la conciliación de las habilidades individuales con los intereses del equipo. Además, permite a cada uno hacer lo que resulta más adecuado para él, gracias a lo cual crece la satisfacción del aprendizaje. Por lo tanto, el tutor debe asignar de forma adecuada las tareas y las funciones a los estudiantes seleccionadas y organizar el trabajo en grupo centrándose en la cooperación y no en la rivalidad o competencia.

- 7) El tutor responde adecuadamente a las situaciones que requieren su intervención en caso de dificultades en el aprendizaje a distancia.

Las consideraciones sobre la definición del papel del tutor llevan a la conclusión de que no es fácil determinar cuándo el tutor debe intervenir. La intervención demasiado rápida puede implicar la pasividad del estudiante y contribuir a su menor autosuficiencia en la solución de problemas futuros. La intervención demasiado tardía puede causar la falta del éxito deseado y, finalmente, desanimar al estudiante a actuar y aprender. Por lo tanto, el tutor tiene un papel muy importante - debe ayudar a los estudiantes que estudian en la modalidad virtual, pero no sustituirles; les debe permitir aprender, pero no debe permitirles cometer errores.

- 8) El tutor es capaz de modificar el proceso de enseñanza dependiendo de las habilidades cognitivas individuales de los estudiantes.

El organizador del aprendizaje a distancia virtual es el tutor, cuya función consiste, entre otras cosas, en la determinación de las tareas para el estudiante y las condiciones y recursos para llevarlas a cabo. Sin embargo, las características del estudiante son cruciales para determinar la respuesta a los esfuerzos dirigidos hacia él y la forma en que utiliza las oportunidades que se le ofrecen. Por eso, el tutor debe aplicar varias normas de conducta a los estudiantes teniendo en cuenta sus habilidades cognitivas individuales.

**CONDICIÓN 3.** La universidad tiene que asegurar a los estudiantes el acceso a la infraestructura tecnológica adecuada (el artículo 2.2 de dicho Reglamento).

Dicha infraestructura debe posibilitar la interacción entre el docente-tutor y estudiante y entre los mismos estudiantes. En este punto, debe subrayarse la posibilidad de uso de diferentes soluciones tecnológicas, es decir, las universidades pueden desarrollar plataformas propias, comprar un software comercial apropiado o utilizar las plataformas basadas en la licencia open source.

Por ejemplo, la plataforma de aprendizaje que se utiliza en la Universidad Virtual de Polonia es un desarrollo basado en el sistema administrador del aprendizaje Moodle, que es de código abierto y libre distribución. Tiene implementadas herramientas de

trabajo colaborativo y de comunicación asíncronas, acordes a la arquitectura de la plataforma tecnológica. Las aulas virtuales están distribuidas en distintos servidores, para agilizar el tráfico informático de los grupos asignados a las diferentes aulas. Existen distintas aulas, destinadas a la atención de los distintos cursos activos, tanto para estudiantes como para tutores.

CONDICIÓN 4. La universidad tiene que garantizar a los estudiantes los materiales didácticos digitales que se utilizarán durante la realización del programa de estudios (el artículo 2.3 de dicho Reglamento).

Por los materiales didácticos se entiende cualquier tipo de materiales destinados a ser utilizado por el estudiante y los materiales que el tutor utiliza, o puede utilizar como soporte, complemento o ayuda en su tarea de tutoría.

Estos materiales pueden ser básicos y complementarios.

1. Material básico (denominado también obligatorio o fundamental) es el material mínimo indispensable que los estudiantes deben leer para completar los contenidos planteados en el programa de estudios; su lectura es obligatoria. Este material incluirá, por lo general, el texto o textos básicos y puede proporcionar, además, lecturas, bibliografía, material multimedia, enlaces a la web, etc.
2. Material complementario (denominado también recomendado u opcional) está constituido por materiales que permiten al estudiante profundizar sobre alguno de los temas estudiados, ampliar la visión o presentar opiniones alternativas; su lectura es opcional. Estos materiales pueden incluir lecturas, bibliografía, enlaces a la web, etc.

Según el Reglamento mencionado anteriormente, es obligatorio que todo el material didáctico esté en formato digital. Este requisito se justifica por la razón siguiente: una de las características de la educación virtual es que la biblioteca universitaria estará, en la mayoría de los casos, fuera del alcance de los estudiantes. Por eso, es habitual que todo el material didáctico se entregue a todos los estudiantes (los estudiantes deben tener el acceso real a este material). También deben ofrecerse enlaces para el material de lectura opcional.

CONDICIÓN 5. La universidad debe garantizar a los estudiantes la posibilidad de realizar consultas personales con el tutor (el artículo 2.4 de dicho Reglamento).

Para cualquier duda o consulta puntual los estudiantes pueden ser atendidos directamente por el tutor, por correo electrónico o telefónicamente, en el horario fijado o por chat en la fecha y hora indicada.

En cuanto al chat hay que mencionar que en las universidades polacas que ofertan la educación virtual, el chat con los estudiantes es obligatorio para los tutores (pero no es obligatorio para los estudiantes). Por eso, al principio de cada curso se designa, junto con los estudiantes, la fecha fija del chat. Luego en la fecha y la hora indicada el tutor está disponible para los estudiantes en el chat. En general, en cada módulo del curso, que dura dos semanas, hay dos chats con los estudiantes. Cada uno dura una hora como mínimo (es una regla del curso que cada chat debe durar una hora como mínimo independientemente de si hay estudiantes o no, es decir, el tutor debe estar conectado en el chat durante una hora y esperar a los estudiantes). Una vez finalizado el chat, el tutor lo guarda y coloca en la plataforma para que los estudiantes que no han podido participar en el chat, puedan leerlo cuando quieran.

CONDICIÓN 6. La universidad debe garantizar la evaluación continua y el seguimiento del progreso en el aprendizaje del estudiante (los artículos 2.5 y 2.6 de dicho Reglamento).

No se trata de centrarse en el número de entradas en la plataforma virtual realizadas por el estudiante o su movimiento por los recursos didácticos o herramientas de dicha plataforma. El núcleo radica en el control del grado de realización del programa y análisis del alcance de los objetivos didácticos planteados y resultados de aprendizaje. Para realizar este fin, el tutor puede emplear entre las siguientes herramientas de evaluación de aprendizaje:

- **Prueba presencial.** La prueba presencial es la que se lleva a cabo con los estudiantes cuando se les solicita asistir al lugar indicado para ser evaluados. Según el artículo 2.5 del antemencionado Regulatorio, todas las pruebas presenciales realizadas en la educación virtual (tanto parciales como finales) tienen que tener el lugar en la sede central de la universidad. En este lugar hay que subrayar que esta condición es una de las principales barreras que dificultan el desarrollo de educación superior virtual en Polonia, ya que impide extender la oferta educativa a las regiones alejadas geográficamente de la universidad.
- **Autoevaluación.** La autoevaluación es la que hace uno mismo acerca de su propia ejecución. Es esencial para la educación virtual ya que el estudiante supervisa su progreso de una manera más independiente que en la tradicional (García Aretio, 2001). También la autoevaluación es una buena herramienta de apoyo al estudio porque mejora el estudio al corregir los errores y confirmar aciertos de forma inmediata.
- **e-Portafolios.** Más que un instrumento de evaluación, el portafolio es un modo de documentar el proceso de aprendizaje. Consiste en una carpeta digital en la cual se guardan varias producciones del estudiante realizadas durante el curso: trabajos, informes, opiniones, evaluaciones, etc. Para facilitar a los estudiantes polacos la elaboración de un e-portafolio, se utiliza la aplicación Mahara que es una aplicación web en código abierto para gestionar e-portafolios. Ofrece a los usuarios herramientas para crear y mantener un portafolio digital sobre su formación. Además, incluye funcionalidades sociales que permiten la interacción entre los usuarios. La aplicación está disponible en la página web: <https://mahara.org/>
- **Proyectos.** El estudiante elabora un proyecto del tema seleccionado. En este caso se presentan problemas a los estudiantes, que deben ser analizados y resueltos; requiere que los estudiantes realicen la síntesis de muchos conceptos, así como su evaluación y priorización cuando seleccionen cuáles aspectos del proyecto deben reportar. Además el seguimiento del desarrollo de los proyectos permite que el tutor evalúe el proceso de andamiaje de los conceptos, para ver donde el estudiante puede haber tenido dificultades para el aprendizaje (Dorrego, 2006).
- **Mapa Conceptual.** Es la representación esquemática de un tema y una herramienta de representación del conocimiento. Con esta técnica el tutor puede conocer lo que un estudiante sabe o desconoce sobre un determinado tema, y lo que es más interesante, permite al tutor valorar si sus estructuras de conocimiento son erróneas o bien no completamente correctas, así como las falsas concepciones que puedan existir sobre determinados hechos o eventos.
- **Rúbricas.** Una rúbrica es una herramienta de evaluación que detalla los criterios para la asignación de puntaje. Se le llama también matriz de valoración. Torres



&Perera (2010) definen las rúbricas como un instrumento de evaluación basado en una escala cuantitativa y/o cualitativa asociada a unos criterios preestablecidos que miden las acciones del alumnado sobre los aspectos de la tarea o actividad que serán evaluados.

En Polonia las rúbricas se utilizan para evaluar las actividades, casos prácticos, proyectos, ejercicios y participación en foros de debates que se llevan a cabo durante el curso y que los tutores evalúan. Dichas rúbricas se elaboran al principio de curso y, a través del foro de clase, se les informa a los estudiantes acerca de ellas. Ello se hace también al principio del curso elaborando informaciones claras dirigidas a los estudiantes. De esta manera los estudiantes saben cómo se asignan los puntos y cómo pueden recibir la nota máxima por cada actividad. Además, comprenden muy bien qué es lo que se espera de ellos porque existen criterios establecidos y normas bien detalladas de la evaluación de sus actividades. Por todo ello, la calificación resulta suficiente para evaluar de forma profesional, objetiva y consistente las actividades realizadas por los estudiantes.

A continuación, en la tabla 1 se presenta un ejemplo de rúbricas elaboradas para evaluar un trabajo práctico que consistió en elaborar un análisis FODA para una empresa elegida.

Tabla 1. Ejemplo de rúbricas para evaluar el trabajo práctico: Análisis FODA

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE POR NIVEL DE LOGRO			
	EXCELENTE (50 puntos)	SATISFACTORIO (40 puntos)	REGULAR (25 puntos)	DEFICIENTE (10 puntos)
<b>ESTRUCTURA DEL CONTENIDO</b>	Incluye todos los elementos requeridos en la elaboración de análisis.	Incluye la mayoría de los elementos requeridos en la elaboración de análisis.	Incluye algunos elementos requeridos en la elaboración de análisis.	Sólo incluye los elementos básicos requeridos en la elaboración de análisis.
<b>ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO</b>	Considera una ejemplar organización en el trabajo presentado.	Presenta un desorden mínimo en la organización de su trabajo.	Se dificulta identificar el orden y la coherencia en su trabajo.	No posee organización alguna en el trabajo presentado.
<b>PROFUNDIDAD</b>	Presenta contenido enriquecedor del tema bajo diversos ejes de análisis.	Presenta solamente información relevante del tema bajo algunos ejes de análisis.	Registra información sin complejidad e irrelevante para el análisis.	Presenta contenido vagamente relacionado al tema investigado sin aportación al análisis.
<b>RESULTADOS OBTENIDOS</b>	Registra sus resultados obtenidos y comentarios personales.	Registra solamente resultados arrojados en la análisis.	Confusamente hace referencia a algunos resultados.	No registra resultados obtenidos ni comentarios personales.
<b>ORTOGRAFÍA</b>	No tiene errores ortográficos, de acentuación o de conjugación de	Tiene muy pocos errores ortográficos, de acentuación o de conjugación de	Tiene errores ortográficos, de acentuación o de conjugación de	Tiene muchos errores ortográficos, de acentuación o de conjugación de

Condición 7: La universidad asume la responsabilidad de evaluar y analizar los logros, así como los aspectos críticos de un programa académico virtual determinado, con el fin de elaborar planes de mejoramiento, tomando como referencia los criterios e indicadores de calidad elaborados por la Asociación de E-learning Académico de Polonia y aprobados por la Comisión de Acreditación Polaca.

En primer lugar hay que destacar que la evaluación de educación superior virtual en Polonia está sometida a los mismos criterios de exigencia y niveles de calidad que la enseñanza presencial. El organismo regulador y responsable de la acreditación de la calidad de la enseñanza impartida a través de la modalidad virtual es la Comisión de Acreditación Polaca (en polaco Polska Komisja Akredytacyjna - PKA) que es un órgano de expertos independientes que trabajan para mejorar la calidad de la educación en todas las universidades polacas, sean públicas o privadas.

Para evaluar la calidad de programas académicos virtuales la Comisión utiliza una serie de criterios que sirven también de ayuda para las universidades para llevar a cabo la autoevaluación de dichos programas – tanto los ya existentes como los que se están diseñando. Dichos criterios se presentan en la tabla 2.

Tabla 2. Criterios utilizados por la PKA para evaluar la calidad de un programa académico virtual

<b>Criterio</b>	<b>Descripción, áreas de evaluación</b>
Organización del programa	Los criterios en este campo tienen como objetivo evaluar si se han creado condiciones para realizar el programa correctamente y con eficacia. Se evalúan tres aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos tecnológicos (infraestructura informática, entorno virtual de aprendizaje, ayuda técnica).</li> <li>• Aspectos didácticos (proceso de reclutamiento de los participantes del curso, grado de preparación de recursos didácticos y docentes-tutores, organización del programa en el Entorno Virtual de Aprendizaje).</li> <li>• Aspectos de accesibilidad (obstáculos técnicos, obstáculos para las personas con discapacidad, obstáculos de competencia).</li> </ul>
Diseño del programa	Los criterios se refieren, por un lado, a la metodología del programa, y por otro, a su calidad en el aspecto tecnológico. Se evalúan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos didácticos (objetivos del programa, estrategias de enseñanza y aprendizaje, materiales y recursos didácticos, interacciones, evaluación de aprendizaje de los estudiantes, presentación de temario y estructura del programa).</li> <li>• Aspectos tecnológicos (plataforma virtual, funcionalidad de programa).</li> <li>• Aspectos de accesibilidad (obstáculos de competencia, obstáculos para las personas con discapacidad).</li> </ul>
Desarrollo del programa	Criterios para evaluar la realización del programa en el contexto organizativo determinado. Dichos criterios se centran en la evaluación de los docentes tutores, ya que son ellos los que deciden sobre la realización del programa. Se valora, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación formativa de los tutores.</li> <li>• Estrategias de enseñanza que utilizan.</li> <li>• Función motivadora.</li> </ul>
Evaluación del programa	Los criterios desarrollados en este área sirven para valorar si el proceso de evaluación del programa ha sido correctamente planteado y realizado.

Fuente: SEA, 2008 (traducción propia)

Del análisis de la tabla 2 se desprende que la evaluación de calidad de programa académico virtual en Polonia hace énfasis en la evaluación de tres fases del mismo: el

inicio, el desarrollo y el final, lo que permite ver el proceso de cada fase del ciclo de vida de programa evaluado. Ver en un principio lo que se había planificado, organizado, preparado, cómo ha ido evolucionando el programa y finalmente ver si los objetivos propuestos del programa han sido alcanzados (medición de los efectos).

En este lugar vale la pena mencionar que dentro del marco de la gestión y aseguramiento de la calidad, las universidades polacas que ofrecen programas de estudios en la modalidad virtual utilizan diversas herramientas metodológicas con el fin de conseguir el nivel más alto de dicha calidad y los mejores resultados en función de sus condiciones de competitividad. Una de ellas es el benchmarking, que es un proceso sistemático sostenido para evaluar los procesos de trabajo de las organizaciones, que son acreditadas como representantes de las mejores prácticas, con el propósito de hacer una comparación organizacional (Spendolini, 2005). La aplicación de esta comparación interuniversitaria busca permitir a la universidad primera, la identificación de las mejores prácticas en otras universidades, con el objetivo de conocerlas, aprender de ellas y mejorar la calidad de una acción determinada (Kelly, 2005).

El Sloan Consortium (2009) señala que la finalidad de las actividades de benchmarking en la educación virtual, es la de comenzar el proceso de identificación de algunos de los factores clave que conducen a los programas en línea al éxito, en el contexto de las universidades de educación virtual. Por eso, está cada vez más aplicado en la gestión de la calidad en la educación virtual polaca.

En el trabajo titulado *Methodological proposal for the application of international benchmarking in order to assess the quality of virtual higher education* (Marciniak, 2015) se puede ver un ejemplo práctico del benchmarking realizado entre la Universidad Virtual de Polonia y la Universitat Oberta de Catalunya que permitió obtener unos resultados sólidos para la elaboración de un completo plan de acción de mejora que permitirá a corto y medio plazo incrementar la calidad de la educación virtual de la Universidad Virtual de Polonia.

## **Conclusiones finales**

La educación superior virtual en Polonia está todavía poco desarrollada, tanto en términos de número de universidades que ofrecen este tipo de educación como en términos de la oferta de estudios virtuales. Por consiguiente, hay un bajo porcentaje de estudiantes estrictamente virtuales. Una de las causas de esta situación es la ley vigente que a veces influye negativamente en el desarrollo de la educación analizada.

En Polonia, la educación superior virtual se rige desde fines de julio del año 2005 por la Ley de Enseñanza Superior de 2005 y el Reglamentario del Ministerio de Enseñanza Superior del 27 de septiembre de 2007 sobre las condiciones que deben cumplir las universidades para que poder ofrecer programas académicos en la modalidad virtual. Este Reglamento, por un lado permite a las universidades ofrecer los antemencionados programas en todos niveles académicos (grado, licenciado, posgrado y máster), pero sí cumplen todas las condiciones establecidas en el mismo. Dichas condiciones se refieren a la preparación de la infraestructura tecnológica, los tutores y sus competencias, el aseguramiento de materiales didácticos en forma electrónica, las tutorías, la evaluación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, y la evaluación continua de calidad de programas de estudios ofrecidos.

Por otro lado, el antemencionado Reglamento limita el número de horas de clases realizadas en la modalidad virtual, que no puede exceder del 60% del número

total de clases indicadas en los estándares de formación para cada especialidad y nivel de estudios (con la excepción de horas de actividades prácticas y de laboratorio). Esta condición conduce la idea de la educación superior polaca hacia la forma de *blended learning*, eliminando la educación virtual pura (*e-learning*). Esta situación tiene que cambiar si las universidades polacas quieren ser competitivas tanto a nivel nacional como internacional (hoy en día, los estudiantes polacos pueden estudiar on-line en cualquier lugar del mundo). Por eso, no pueden permanecer indiferentes ante el fenómeno que cambia la educación superior. En caso contrario, la distancia entre las universidades polacas y universidades líderes en el mundo aumentará de manera constante.

## Bibliografía

- Allan, K. (2009). *Working with online learning communities*. Recuperado de: <http://archive.futurelab.org.uk/resources/publications-reports-articles/web-articles/Web-Article909>
- Chmielewski, K (coord.). (2013). *Diagnoza stanu kształcenia na odległość w Polsce i wybranych krajach Unii Europejskiej* (en español Diagnóstico de la situación de la educación a distancia en Polonia y algunos países de la Unión Europea). Warszawa: Krajowy Ośrodek Wspierania Edukacji Zawodowej i Ustawicznej.
- Dąbrowski, M. (2013). E-learning w szkolnictwie wyższym (en español E-learning en la educación superior). *Studia BAS* 35(3), pp. 203–212.
- Dorrego, E. (2006). Educación a Distancia y Evaluación del Aprendizaje. *RED. Revista de Educación a Distancia*, (5) 6, pp. 1-23. Recuperado de: <http://www.um.es/ead/red/M6>
- Dz. U. (Dziennik Ustaw) Nr 188, poz. 1347. *Rozporządzenie Ministra Nauki i Szkolnictwa Wyższego z dnia 25 września 2007r. w sprawie warunków, jakie muszą być spełnione, aby zajęcia dydaktyczne na studiach mogły być prowadzone z wykorzystaniem metod i technik kształcenia na odległość* (en español Reglamento del Ministerio de Enseñanza Superior del 25 de septiembre de 2007 sobre las condiciones que deben cumplir las universidades para que puedan realizar programas académicos a través de métodos y técnicas de educación virtual).
- García Aretio, L. (2001). *La educación a distancia. De la teoría a la práctica*. Barcelona: Ariel.
- Kelly, A. (2005). *Benchmarking for School Improvement: a Practical Guide for Comparing and Achieving Effectiveness*. London: Taylor & Francis e-Library.
- Marciniak, R. (2015). Methodological proposal for the application of international benchmarking in order to assess the quality of virtual higher education. *RUSC. Universities and Knowledge Society Journal*, 12(3), pp. 46-60. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.7238/rusc.v12i3.2163>
- Moore, M. & Kearsley G. (2011). *Distance Education: A Systems View of Online Learning*. 3a Edición. Belmont: Cengage Learning.
- POLON (Zintegrowany System Informacji o Szkolnictwie Wyższym). (2015). Rejestr Instytucji Szkolnictwa Wyższego (en español El registro de las instituciones de la educación superior). Recuperado de: <https://polon.nauka.gov.pl>

- PKA (Polska Komisja Akredytująca) (s.f.). O jakości kształcenia (en español Sobre la calidad de educación). Recuperado de: <http://www.jakosc.uj.edu.pl/>
- PUW (Polski Uniwersytet Wirtualny). (2015). *Studia przez Internet. Oferta studiów*. (en español Estudios a través de Internet. Oferta educativa). Recuperado de: <http://www.puw.pl/pl/studia-online>
- Reglin, T. & Severing, E. (2008). *eLearning für die betriebliche Praxis*. Bielefeld: Bertelsmann Verlag.
- Ruipérez, G. (2003). *Educación Virtual y eLearning*. Madrid: Fundación Auna.
- SEA (Stowarzyszenie E-learningu Akademickiego w Polsce). (2010). *Kompetencje metodyka zdalnego nauczania* (en español Competencias de los tutores de educación a distancia). Recuperado de: [http://www.sea.edu.pl/kryteria/pliki/SEA\\_kompetencje\\_metodyka\\_zdalnego\\_nauczania.pdf](http://www.sea.edu.pl/kryteria/pliki/SEA_kompetencje_metodyka_zdalnego_nauczania.pdf)
- SEA. (2008). *Kryteria oceny kursu internetowego* (en español Criterios de evaluación del curso en línea). Recuperado de: <http://www.sea.edu.pl/kryteria/>
- Sheperd, D. (2010). *eModeration course*. Recuperado de: [www.atimod.com](http://www.atimod.com)
- Sloan Consortium. (2009). *The Sloan Consortium: A Consortium of individuals, institutions and organisations committed to quality online education*. Recuperado de: <http://sloanconsortium.org/>
- Spendolini, M. (2005), *Benchmarking*. Bogotá: Norma.
- Torres Gordillo, J.J & Perera Rodríguez, V.H. (2010). La rúbrica como instrumento pedagógico para la tutorización y evaluación de los aprendizajes en el foro online en Educación Superior. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, Nº 36, pp.141-149. Recuperado de: <http://www.sav.us.es/pixelbit/pixelbit/articulos/n36/11.html>

---

\***Renata Marciniak**. Doctoranda en Educación de la Facultad de la Pedagogía Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España.

<sup>2</sup> En el presente trabajo se entiende la educación virtual, en algunos casos denominada también e-learning (Moore & Kearsley, 2011), como aquella que se caracteriza por una separación física entre profesorado y alumnado, entre los que predomina una comunicación de doble vía asíncrona, donde se usa Internet como medio de comunicación y de distribución del conocimiento, de tal manera que el estudiante es el centro de una formación independiente y flexible, al tener que gestionar su propio aprendizaje, generalmente con ayuda de tutores externos. (Ruipérez, 2003).

<sup>3</sup> En Polonia, en el campo de la educación virtual, la persona indicada para realizar el proceso enseñanza-aprendizaje es el tutor que se encuentra en constante interacción con los estudiantes, los acompaña y asesora durante su aprendizaje en línea. Su intervenciones estimulan y orientan al estudiante, facilitando las situaciones de aprendizaje y ayudan a resolver los distintos tipos de dificultades. El tutor realiza también el seguimiento académico de los estudiantes y evalúa sus aprendizajes.

<sup>4</sup> La clase virtual funciona como organizador, centralizador del cursado, de los materiales y los recursos que se utilizan en el proceso formativo.